

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo a continuación Rad. No. 110014003032**20170141600**.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda sobre las medidas cautelares pretendidas, se zanjará lo dispuesto en auto de esta misma fecha visible en el cuaderno 3.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9ea61c2665495aad784673b294b2ab9fec0d45f312ff8eb73e37dc13e
d269c6a**

Documento generado en 10/07/2020 06:08:31 PM

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 49 hoy 13 de Julio de 2020.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Auto previo medidas cautelares proceso 2017-1416